Cartagena de Indias, \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025

Señores

**Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias**

Cartagena

**Asunto: Aceptación otorgamiento del estímulo CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS AL REINADO POPULAR DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2025, EN SU ROL DE PROMOTORAS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES FESTIVAS EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO.**

Por medio de la presente comunicación, dejo constancia que **acepto** el estímulo resultante del proceso de evaluación de la **CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATAS AL REINADO POPULAR DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE CARTAGENA DE INDIAS 2025, EN SU ROL DE PROMOTORAS CULTURALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES FESTIVAS EN LOS BARRIOS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO**, y en consecuencia manifiesto que **conozco y acepto** las condiciones generales de participación, por lo cual manifiesto que me acojo a la siguiente opción:

☐ ***OPCIÓN 1***

1. ***Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el IPCC para tal efecto, en un tiempo estipulado de 30 a 40 días. Para este desembolso se deberá tramitar póliza de disposiciones legales.***
2. ***Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de Informe Ejecución de Actividades.***

☐ ***OPCIÓN* 2: e*l 100% del valor del estímulo una vez realizada la actividad. En este caso no deberá presentar póliza.***

Declaro no estar incursa en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de ley, ni las que establecen de manera particular los lineamientos plasmados en la presente convocatoria.

Además, reitero mi compromiso con:

1. *Realizar los trámites necesarios para la legalización y desembolso del estímulo en los plazos fijados por el IPCC.*
2. *Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido a la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado, acatando las recomendaciones previas.*
3. *Autorizar al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, IPCC, el uso del contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso y como resultado de la ejecución de la propuesta.*
4. *Entregar los informes solicitados en los formatos entregados por la entidad y en los plazos y las condiciones establecidas por el supervisor, con los respectivos soportes de actividades (fotografías, videos, planillas de asistencia, certificados, soportes financieros, entre otros). La no entrega en los plazos establecidos genera incumplimiento por parte de la ganadora.*
5. *Utilizar el material gráfico proporcionado por el IPCC para la impresión de pendones y/o piezas comunicativas con los logos institucionales de la ALCALDÍA DE CARTAGENA y el IPCC, a fin de otorgar crédito al IPCC en las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.*

Informo que he obtenido los permisos y autorizaciones requeridas para la utilización de obras en el marco de la presentación y ejecución de la propuesta ganadora, exonerando al IPCC por cualquier reclamación al respecto, por tratarse de una obligación propia y exclusiva en calidad de participante y ganadora de la convocatoria.

La supervisión de esta convocatoria estará en cabeza del profesional especializado de la División de Promoción Cultural el Dr. Néstor Vásquez Santamaría

**Plazos de ejecución de la propuesta:** desde el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2025

**Valor del estímulo: $5.800.000**

Atentamente,

**Firma**

**Nombre de la participante:**

**Documento de identidad:**

**Nombre de la propuesta:**